



SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2017 – I SEMESTRE DE 2017

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C, agosto de 2017

1. Objetivo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993 le corresponde a la Oficina de Control Interno, asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, en desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento, como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno.

De igual forma teniendo en cuenta que el artículo 6º del Decreto 648 de 2017, establece que le corresponde a la Oficina de Control Interno en cada entidad "Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad, así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos", mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Auditoría para la vigencia del año 2017, en su componente Auditoría Informes de Ley, en su actividad No. 13 – Informe de evaluación Institucional por dependencias, la Oficina de Control Interno, anexa el informe de evaluación de Gestión por áreas o Dependencias de la Superintendencia de la Economía Solidaria para el primer semestre del año 2017, mediante el cual se verificó el cumplimiento de las metas y resultados alcanzados por cada uno de los responsables de los procesos, de acuerdo con la estructura orgánica, con el fin de que se establezca los lineamientos y correctivos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y se dé a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño, el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias realizada por esta oficina, de acuerdo con los términos establecidos para tal fin en el literal a) del artículo 26 del acuerdo 565 de 2016 y a lo dispuesto por el Consejo Asesor del Gobierno nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional, evaluación que hace parte de la calificación definitiva de la Evaluación del Desempeño Laboral.

2. Marco normativo

- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones,
- Ley 909 de 2004. Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Reglamentario 1227 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto ley 1567 de 1998.
- Decreto 2539 de 2000. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999.
 Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial
- Decreto 2145 de 1999. Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.

- CIRCULAR No. 04 DE 2005. Se fijan los lineamientos para la evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004.
- ACUERDO 565 DE 2016. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.

3. Alcance

La Oficina de Control Interno tomando como insumo el informe consolidado del avance del Plan Operativo Anual - POA reportado por cada proceso y consolidado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, procede a realizar el correspondiente análisis y evaluación de los resultados de la gestión por dependencias para el primer Semestre de 2017, el cual consistirá en el análisis de la información reportada en dichos planes y como resultado la evaluación frente al cumplimiento de los compromisos establecidos y la formulación de recomendaciones para la mejora.

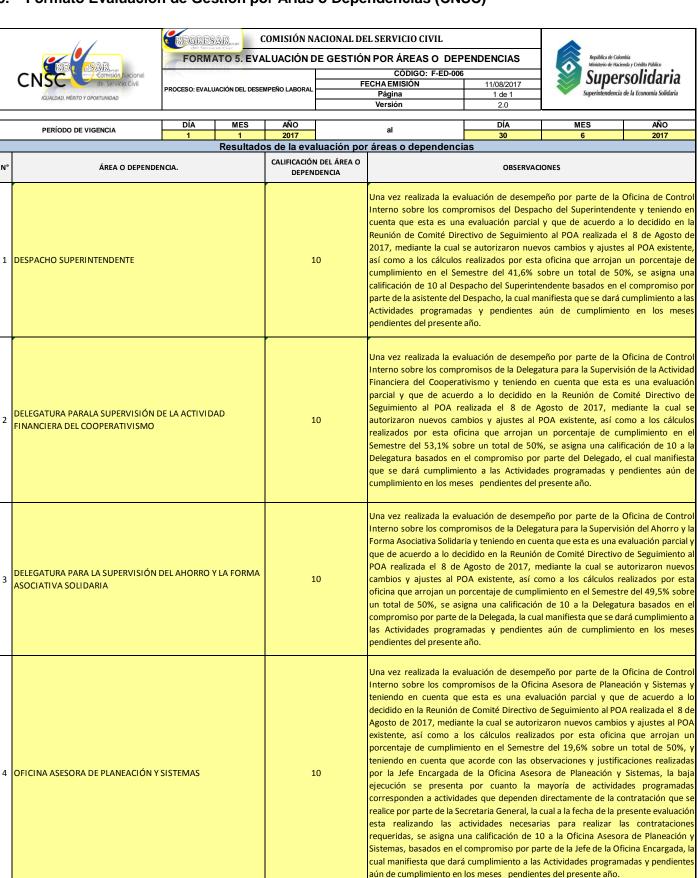
Esta información deberá ser en tenida en cuenta para la evaluación del desempeño de los servidores públicos, así como para la formulación de los acuerdos de gestión.

4. Desarrollo y Observaciones:

De acuerdo al Programa anual de Auditoria, se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas el Plan Operativo Anual consolidado al 30 de junio de 2017, y de acuerdo con la información reportada para cada uno de los procesos, el cual se presenta en el archivo en Excel anexo al presente memorando y el cual hace parte integral del mismo, se realizó por parte de esta oficina un cálculo de calificación promedio del semestre teniendo en cuenta entre otros factores que existen actividades incluidas que serán ejecutadas durante el segundo semestre de 2017, otras actividades fueron programadas para ejecutar en plazos menores al año y que sobre las mismas se han realizado cambios de acuerdo con las siguientes observaciones:

- a. El Plan Operativo Anual POA de 2017, sobre el cual se realizó la evaluación de gestión por dependencias de la Superintendencia de la Economía Solidaria fue elaborado incluyendo acciones o actividades iniciales las cuales han venido siendo modificadas o eliminadas en las reuniones de Comité Directivo para seguimiento de POA realizadas en lo corrido del presente año, a la fecha de la presente calificación no han sido remitidas las actas de Comité Directivo que se encuentran a cargo de la Secretaria General y de la última reunión de Comité Directivo realizada el 8 de Agosto de 2017, la cual se encuentra en proceso de elaboración por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y será remitida próximamente.
- b. No obstante aun cuando las Dependencias y o áreas responsables de las actividades programadas, a nivel general han realizado y adelantado un porcentaje importante de las actividades establecidas para el mejoramiento de la gestión y por ende el logro de los objetivos misionales, excepto para la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas cuya baja ejecución se origina por cuanto aún no se han elaborado los contratos requeridos, nuevamente se recalca por parte de esta oficina que es preciso que las metas propuestas sean adecuadamente planeadas desde el inicio del año de forma tal que se dé cumplimiento a las mismas.

5. Formato Evaluación de Gestión por Arias o Dependencias (CNSC)





REGRESAR ...

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

FORMATO 5. EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS



	PERÍODO DE VIGENCIA	MES	AÑO		al	DÍA	MES	AÑO
	1	Posultado	2017	luación no		30	6	2017
Resultados de la evaluación por áreas o dependencias CALIFICACIÓN DEL ÁREA O								
N°	ÁREA O DEPENDENCIA.	DEPENDENCIA		OBSERVACIONES				
5	SECRETARIA GENERAL	10		Una vez realizada la evaluación de desempeño por parte de la Oficina de Control Interno sobre los compromisos de la Secretaria General y teniendo en cuenta que esta es una evaluación parcial y que de acuerdo a lo decidido en la Reunión de Comité Directivo de Seguimiento al POA realizada el 8 de Agosto de 2017, mediante la cual se autorizaron nuevos cambios y ajustes al POA existente, así como a los cálculos realizados por esta oficina que arrojan un porcentaje de cumplimiento en el Semestre del 43,3% sobre un total de 50%, se asigna una calificación de 10 a la Secretaria General, basados en el compromiso por parte de la Secretaria, la cual manifiesta que se dará cumplimiento a las Actividades programadas y pendientes aún de cumplimiento en los meses pendientes del presente año.				
6	OFICINA ASESORA JURÍDICA	1	10	Una vez realizada la evaluación de desempeño por parte de la Oficina de Control nterno sobre los compromisos de la Oficina Asesora Jurídica y teniendo en cuenta que esta es una evaluación parcial y que de acuerdo a lo decidido en la Reunión de Comité Directivo de Seguimiento al POA realizada el 8 de Agosto de 2017, mediante a cual se autorizaron nuevos cambios y ajustes al POA existente, así como a los iálculos realizados por esta oficina que arrojan un porcentaje de cumplimiento en elemestre del 77,3% sobre un total de 50%, se asigna una calificación de 10 a la Oficina Asesora Jurídica basados en el compromiso por parte de la asesora del Despacho, quien se encuentra temporalmente encargada de la Oficina Jurídica, la cual manifiesta que la Oficina Asesora Jurídica dará cumplimiento a las Actividades programadas y pendientes aún de cumplimiento en los meses pendientes del presente año.				
7	OFICINA DE CONTROL INTERNO	1	10	Una vez realizado la evaluación de desempeño por parte de la Ofici Interno sobre los compromisos de esta Oficina y teniendo en cuent una evaluación parcial y que de acuerdo a lo decidido en la Reuni Directivo de Seguimiento al POA realizada el 8 de Agosto de 2017, mi se autorizaron nuevos cambios y ajustes al POA existente, así como realizados por esta oficina que arrojan un porcentaje de cumpli Semestre del 46,1% sobre un total de 50%, se asigna una calificaci Oficina de Control Interno basados en el compromiso por parte Oficina, la cual manifiesta que dará cumplimiento a las Actividades p pendientes aún de cumplimiento en los meses pendientes del present			cuenta que esta es Reunión de Comité 17, mediante la cual como a los cálculos umplimiento en el ificación de 10 a la varte de la Jefe de des programadas y	
8	OFICINA DE COMUNICACIONES	10		Una vez realizado la evaluación de desempeño por parte de la Oficina de Control Interno sobre los compromisos de la Oficina de Comunicación la cual depende del Despacho del Superintendente y teniendo en cuenta que esta es una evaluación parcial y que de acuerdo a lo decidido en la Reunión de Comité Directivo de Seguimiento al POA realizada el 8 de Agosto de 2017, mediante la cual se autorizaron nuevos cambios y ajustes al POA existente, así como a los cálculos realizados por esta oficina que arrojan un porcentaje de cumplimiento en el Semestre del 45,0% sobre un total de 50%, se asigna una calificación de 10 a la Oficina de Comunicaciones basados en el compromiso por parte de la Asesora del Despacho, la cual manifiesta que dará cumplimiento a las Actividades programadas y pendientes aún de cumplimiento en los meses pendientes del presente año.				

Observaciones generales:

- El Plan Operativo Anual - POA de 2017, sobre el cual se realizó la evaluación de gestión por dependencias de la Superintendencia de la Economía Solidaria fue elaborado incluyendo acciones o actividades iniciales las cuales han venido siendo modificadas o eliminadas en las reuniones de Comité Directivo para seguimiento de POA realizadas en lo corrido del presente año, a la fecha de la presente calificación no han sido remitidas las actas de Comité Directivo que se encuentra a cargo de la Secretaria General y de la ultima reunión de Comité Directivo realizada el 8 de Agosto de 2017, la cual se encuentra en proceso de elaboración por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y será remitida proximamente.

- No obstante aún cuando las Dependencias y o áreas responsables de las actividades programadas, a nivel general han realizado y adelantado un porcentaje importante de las actividades establecidas para el mejoramiento de la gestión y por ende el logro de los objetivos misionales, excepto para la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas cuya baja ejecución se origina por cuanto aún no se han elaborado los contratos requeridos, nuevamente se recalca por parte de esta oficina que es preciso que las metas propuestas sean adecuadamente planeadas desde el inicio del año de forma tal que se de cumplimiento a las mismas.

Nota: Tener en cuenta los siguientes aspectos para efectuar la calificación:

- i) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo;
- ii) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados y;
- iii) Los resultados de la ejecución por dependencias de acuerdo con lo programado en la planeación institucional.

En el evento de detectar limitaciones de orden presupuestal o administrativo, se deben describir los aspectos más relevantes que hayan afectado la ejecución de los planes

Cordialmente,

MABEL ASTRID NEIRA KEPES

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: